



MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 782 /

MULCHÉN

26 NOV. 2014

**VISTOS:**

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, ambos del Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza del Ley N° 1-3063 de 1980, reglamentario del Art. N° 38, Decreto Ley N° 3063 de 1979, ambos del Ministerio del Interior; el Decreto Administrativo N° 101, de fecha 17 de Febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; el Decreto Administrativo N° 01950, de fecha 25 de Noviembre de 2003, que aprueba Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación para la Municipalidad de Mulchén; lo dispuesto en el Artículo N° 58 de la Ley N° 19.378, de 1995, del Ministerio de Salud, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Artículo 12° del Reglamento General de la Ley N° 19.378; el Decreto Administrativo N° 963, de fecha 01 de Junio de 2005; y teniendo presente el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Municipal, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de Noviembre de 2014, acordó dar su aprobación al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2014, Departamento de Salud, según consta en Certificado N° 551, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que se adjunta:

**DECRETO:**

1. Apruébase el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2015, del Departamento de Salud Municipal, como a continuación se indica:

Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2015
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL</b>	
	03				<b>De Otras Entidades Públicas</b>	371,624
		006			Del Servicio de Salud Ley N° 19,378, Art. N° 49	371,624
			001		Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. N° 49	235,000
			002		Aportes Afectados	235,000
		101			De la Municipalidad- A Servicios Incorporados a su Gestión	0
					Aporte Unidad de Bienestar	134,925
						1,699
08					<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	16,072
	01				<b>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	4,000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19,345 y Ley N° 19,717 Art. Único	500
		002			Recuperación Art. 12 Ley N° 18,196 y Ley N° 19,717 Art. Único	3,500
	99				<b>Otros</b>	12,072
		999			Otros	12,072
15					<b>Saldo Inicial de Caja</b>	86,064
<b>INGRESOS TOTALES</b>						<b>473,760</b>

Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2015
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	
	01				<b>Personal de Planta</b>	378,258
		001			<b>Sueldos y sobresueldos</b>	253,455
			001		Sueldos base	209,560
			004		Asignación de Zona	79,287
			002		Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378 y Ley N° 19,354	11,893
		014			Otras Asignaciones compensatorias	11,893
			999		Otras Asignaciones compensatorias	14,656
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	14,656
				002	Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19,378,	18,261
			031		Asignación de Experiencia Calificada	18,261
			002		Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19,378	792
		044			Asignación de Atención Primaria Municipal	792
			001		Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19,378	79,287
			999		Otras Asignaciones	79,287
		002			<b>Aportes del Empleador</b>	5,384
			001		A Servicios de Bienestar	7,255
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	136
		003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	7,119
			002		Desempeño Colectivo	29,343
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	26,000
			003		Desempeño Individual	26,000
			005		Asignación de Merito, Art. 30 de la Ley N° 19,378	3,343
		004			<b>Remuneraciones Variables</b>	3,343
			005		Trabajos Extraordinarios	5,000
			006		Comisiones de Servicio en el País	2,000
		005			<b>Aguinaldos y Bono</b>	3,000
			001		Aguinaldos	2,297
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	1,297
			002		Aguinaldo de Navidad	797
			002		Bonos de Escolaridad	500
			004		Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	1,000
						0
	02				<b>Personal a Contrata</b>	101,709
		001			<b>Sueldos y sobresueldos</b>	89,468
			001		Sueldos base	38,112
			004		Asignación de Zona	5,717
			002		Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378	5,717
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico v Profesores	5,717

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2015
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	38,112
				001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19,378	38,112
			999		Otras Asignaciones	1,263
		002			Aportes del Empleador	3,158
			001		A Servicios de Bienestar	340
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	2,818
		003			Asignaciones por Desempeño	7,000
			002		Desempeño Colectivo	7,000
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	7,000
		004			Remuneraciones Variables	1,500
			005		Trabajos Extraordinarios	500
			006		Comisiones de Servicio en el País	1,000
		005			Aguinaldos y Bono	583
			001		Aguinaldos	463
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	263
				002	Aguinaldo de Navidad	200
			002		Bonos de Escolaridad	120
	03				Otras Remeraciones	23,094
		999			Otras	23,094
			999		Otras	23,094
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	94,502
	01				Alimentos y Bebidas	1
		01			Para Personas	1
	02				Textiles, Vestuario y Calzados	1,000
		002			Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1,000
	03				Combustibles y Lubricantes	5,000
		001			Para Vehículos	5,000
	04				Materiales de Uso o Consumo	56,201
		001			Materiales de Oficina	2,500
		003			Productos Químicos	100
		004			Productos Farmacéuticos	35,000
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	10,000
		007			Materiales y Útiles de Aseo	2,000
		008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2,000
		010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2,000
		011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repar. de Vehículos	1,500
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1,000
		999			Otros	1
			001		Lentes y Farmacos UAPO	1
	05				Servicios Básicos	12,700
		001			Electricidad	6,000
		002			Agua	1,000
		003			Gas	3,500
		005			Telefonía Fija	1,500
		006			Telefonía Celular	700
	06				Mantenimiento y Reparaciones	4,100
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1,000
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3,000
		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
		007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
	08				Servicios Generales	7,000
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	500
		999			Otros	6,500
	09				Arriendos	0
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos	0
	10				Servicios Financieros y de Seguros	3,200
		002			Primas y Gastos de Seguros	3,200
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	1,500
		002			Cursos de Capacitación	1,500
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3,800
		002			Gastos Menores	3,800
29					<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	1,000
	06				Equipos Informáticos	1,000
		001			Equipos Computaciones y Periféricos	1,000
					<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>473,760</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

## CERTIFICADO

N° 551-1

CERTIFICA:

El secretario Municipal y del concejo Municipal que suscribe,

Que el Concejo Municipal de Mulchén en sesión ordinaria, celebrada con fecha 26 de Noviembre de 2014, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2015, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, como a continuación se indica:

Sub título	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2015
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL</b>	<b>371.624</b>
	03				<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>371.624</b>
		006			Del Servicio de Salud Ley N° 19,378, Art. N° 49	235.000
			001		Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. N° 49	235.000
			002		Aportes Afectados	0
		101			De la Municipalidad- A Servicios Incorporados a su Gestión	134.925
					Aporte Unidad de Bienestar	1.699
08					<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>16.072</b>
	01				<b>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>4.000</b>
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19,345 y Ley N° 19,717 Art. Único	500
		002			Recuperación Art. 12 Ley N° 18,196 y Ley N° 19,717 Art. Único	3.500
	99				<b>Otros</b>	<b>12.072</b>
		999			Otros	12.072
15					<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>86.064</b>
					<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>473.760</b>
Sub título	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2015
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>378.258</b>
	01				<b>Personal de Planta</b>	<b>253.455</b>
		001			<b>Sueldos y sobresueldos</b>	<b>209.560</b>
			001		Sueldos base	79.287
			004		Asignación de Zona	11.893
				002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378 y Ley N° 19,354	11.893

	014		Otras Asignaciones compensatorias	14.656
		999	Otras Asignaciones compensatorias	14.656
	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	18.261
		002	Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19,378,	18.261
	031		Asignación de Experiencia Calificada	792
		002	Asignación Post Título. Art. 42, Ley N° 19,378	792
	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	79.287
		001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19,378	79.287
	999		Otras Asignaciones	5.384
002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>7.255</b>
	001		A Servicios de Bienestar	136
	002		Otras Cotizaciones Previsionales	7.119
003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>29.343</b>
	002		Desempeño Colectivo	26.000
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	26.000
	003		Desempeño Individual	3.343
		005	Asignación de Merito. Art. 30 de la Ley N° 19,378	3.343
004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>5.000</b>
	005		Trabajos Extraordinarios	2.000
	006		Comisiones de Servicio en el País	3.000
005			<b>Aguinaldos y Bono</b>	<b>2.297</b>
	001		Aguinaldos	1.297
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	797
		002	Aguinaldo de Navidad	500
	002		Bonos de Escolaridad	1.000
	004		Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	0
02			<b>Personal a Contrata</b>	<b>101.709</b>
	001		<b>Sueldos y sobresueldos</b>	<b>89.468</b>
	001		Sueldos base	38.112
	004		Asignación de Zona	5.717
		002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378	5.717
	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	5.670
		002	Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19,378	5.670
	030		Asignación de Experiencia Calificada	594
		002	Asignación Post Título. Art. 42, Ley N° 19,378	594
	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	38.112
		001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19,378	38.112
	999		Otras Asignaciones	1.263
002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>3.158</b>
	001		A Servicios de Bienestar	340
	002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.818
003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>7.000</b>
	002		Desempeño Colectivo	7.000

		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	7.000
	004		<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>1.500</b>
		005	Trabajos Extraordinarios	500
		006	Comisiones de Servicio en el País	1.000
	005		<b>Aguinaldos y Bono</b>	<b>583</b>
		001	Aguinaldos	463
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	263
		002	Aguinaldo de Navidad	200
		002	Bonos de Escolaridad	120
	03		<b>Otras Remeraciones</b>	<b>23.094</b>
		999	Otras	23.094
		999	Otras	23.094
			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>94.502</b>
	01		<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>1</b>
		01	Para Personas	1
	02		<b>Textiles, Vestuario y Calzados</b>	<b>1.000</b>
		002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	03		<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>5.000</b>
		001	Para Vehículos	5.000
	04		<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>56.201</b>
		001	Materiales de Oficina	2.500
		003	Productos Químicos	100
		004	Productos Farmacéuticos	35.000
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	10.000
		007	Materiales y Utiles de Aseo	2.000
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.000
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repar, de Vehículos	1.500
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000
		999	Otros	1
	05	001	Lentes y Farmacos UAPO	1
			<b>Servicios Básicos</b>	<b>12.700</b>
		001	Electricidad	6.000
		002	Agua	1.000
		003	Gas	3.500
		005	Telefonía Fija	1.500
		006	Telefonía Celular	700
	06		<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>4.100</b>
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
	08		<b>Servicios Generales</b>	<b>7.000</b>
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	500
		999	Otros	6.500
	09		<b>Arriendos</b>	<b>0</b>
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	0

10	002	<b>Servicios Financieros y de Seguros</b> Primas y Gastos de Seguros	<b>3.200</b> 3.200
11	002	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b> Cursos de Capacitación	<b>1.500</b> 1.500
12	002	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b> Gastos Menores	<b>3.800</b> 3.800
29		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.000</b>
06	001	<b>Equipos Informáticos</b> Equipos Computaciones y Periféricos	<b>1.000</b> 1.000
<b>GASTOS TOTALES</b>			<b>473.760</b>

Que, el acuerdo precedente fue adoptado por la totalidad de los Concejales en ejercicio presentes en la sesión.

Extiende el presente documento para uso administrativo de la Municipalidad de Mulchén.

Mulchén, Noviembre de 2014.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal y del  
Concejo Municipal

SSB/bvv.-

### INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR SALUD

#### USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL

MINISTERIO	:	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION	FECHA DE EMISION
REGION	:	VIII REGION	DOCUMENTO MODIFICATORIO	FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD	:	MULCHEN	NUMERO	MONEDA
SERV. INCORP. AREA	:	SALUD	ORGANISMO EMISOR	NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO	:	782		NUMERO PAGINA
FECHA	:	26/11/2014		

#### INGRESOS

#### GASTOS

EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº	235,000		21-01	PERSONAL DE PLANTA	253,455
	05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A	136,624		21-02	PERSONAL A CONTRATA	101,709
	08-01	RECUPERACIONES Y	4,000		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	23,094
	08-99	OTROS	12,072		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	86,064		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	1,000
					22-03	COMBUSTIBLES Y	5,000
					22-04	MATERIALES DE USO O	56,201
					22-05	SERVICIOS BÁSICOS	12,700
					22-06	MANTENIMIENTO Y	4,100
					22-08	SERVICIOS GENERALES	7,000
					22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	3,200
					22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y	1,500
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	3,800
					29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,000
<b>TOTALES</b>			<b>473,760</b>				<b>473,760</b>



HERNAN CARTES ORTIZ  
DIRECTOR SALUD



JORGE RIVAS FIGUEROA  
ALCALDE